



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 29 de mayo del 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	HERCILIA VICTORIA VARGAS GARCÍA	NIT:	27377652
NÚMERO DE CONTRATO:	029-188-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	MAYO		

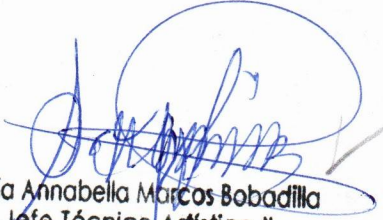
OBJETO DEL CONTRATO

"LA CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para el **BALLET NACIONAL DE GUATEMALA DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES ARTÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Apoyé en el registro de ingresos y egresos de bienes y suministros en el Libro de Almacén del Ballet Nacional de Guatemala;
- b) Brindé apoyo en la recepción de bienes y suministros, verificando que los mismos cumplieran con las especificaciones requeridas;
- c) Brindé apoyo en el control y elaboración de Constancias de Ingreso a Almacén y a Inventario;
- d) Apoyé en el control y resguardo de los bienes y suministros según su naturaleza;
- e) Brindé apoyo en la elaboración y control de las salidas de almacén;
- f) Brindé apoyo en la recepción de solicitudes de almacén para su respectivo registro y despacho;
- g) Apoyé en la inspección periódica de las existencias de suministros;


HERCILIA VICTORIA VARGAS GARCÍA
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA


Sonia Annabella Marcos Bobadilla
Jefe Técnico Artístico II
Ballet Nacional de Guatemala
SONIA ANNABELLA MARCOS BOBADILLA
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)

FECHA DE ELABORACIÓN: 15 de mayo de 1984

NUMERO DE CONTRATO:	0000-20-10-10-10
SERVICIOS TÉCNICOS:	SE - CON - TÉCNICO
PROYECTO:	ALIANZA
PERIODO DEL INFORME:	15 de mayo de 1984

EL CONTRATO, se celebra a solicitud de la ALIANZA, con el fin de que el CONTRATISTA, se comprometa a prestar los servicios de asistencia técnica en el área de la cultura y deportes, en el marco de la Ley de la Cultura y el Deporte, y en el marco de la Ley de la Administración Pública, para el desarrollo de los proyectos de la ALIANZA, en el marco de la Ley de la Cultura y el Deporte, y en el marco de la Ley de la Administración Pública, para el desarrollo de los proyectos de la ALIANZA.

EL CONTRATO, se celebra a solicitud de la ALIANZA, con el fin de que el CONTRATISTA, se comprometa a prestar los servicios de asistencia técnica en el área de la cultura y deportes, en el marco de la Ley de la Cultura y el Deporte, y en el marco de la Ley de la Administración Pública, para el desarrollo de los proyectos de la ALIANZA, en el marco de la Ley de la Cultura y el Deporte, y en el marco de la Ley de la Administración Pública, para el desarrollo de los proyectos de la ALIANZA.

EL CONTRATO, se celebra a solicitud de la ALIANZA, con el fin de que el CONTRATISTA, se comprometa a prestar los servicios de asistencia técnica en el área de la cultura y deportes, en el marco de la Ley de la Cultura y el Deporte, y en el marco de la Ley de la Administración Pública, para el desarrollo de los proyectos de la ALIANZA, en el marco de la Ley de la Cultura y el Deporte, y en el marco de la Ley de la Administración Pública, para el desarrollo de los proyectos de la ALIANZA.

EL CONTRATO, se celebra a solicitud de la ALIANZA, con el fin de que el CONTRATISTA, se comprometa a prestar los servicios de asistencia técnica en el área de la cultura y deportes, en el marco de la Ley de la Cultura y el Deporte, y en el marco de la Ley de la Administración Pública, para el desarrollo de los proyectos de la ALIANZA, en el marco de la Ley de la Cultura y el Deporte, y en el marco de la Ley de la Administración Pública, para el desarrollo de los proyectos de la ALIANZA.

EL CONTRATO, se celebra a solicitud de la ALIANZA, con el fin de que el CONTRATISTA, se comprometa a prestar los servicios de asistencia técnica en el área de la cultura y deportes, en el marco de la Ley de la Cultura y el Deporte, y en el marco de la Ley de la Administración Pública, para el desarrollo de los proyectos de la ALIANZA, en el marco de la Ley de la Cultura y el Deporte, y en el marco de la Ley de la Administración Pública, para el desarrollo de los proyectos de la ALIANZA.